

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1390 *MARTÍ INDUSTRIA METALÚRGICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMUEBLES MARTÍ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de Martí Industria Metalúrgica, S.L. y de Inmuebles Martí, S.L. celebradas el 27 de diciembre de 2010, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la primera con la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y con la atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la absorbida a título universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Molins de Rei (Barcelona), 27 de diciembre de 2010.- El Administrador Único de Martí Industria Metalúrgica, S.L. y de Inmuebles Martí, S.L.

ID: A110003167-1